Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 29/10/19 [08:35:39 EDT]
De: "T-Max S.A." <t-max_sa@hotmail.com>
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN

Sres.
UOC - CAPASA

Hacemos acuse de recibo de la comunicación de adjudicación.

Lic. Francisco Solis
T - Max S.A.

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

-------- Mensaje original --------
De: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Fecha: 25/10/19 14:17 (GMT-04:00)
Para: t-max_sa@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 10/2019 ID Nº 368.143 referente a la "Adquisición de Desmalezadora", Aprobada por Resolución de Presidencia 361/2019.-

Atte.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
CAPASA
(021) 443-229

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 25 de octubre de 2019

NOTA – UOC N° 74/19
Señores
T - MAX
Telefax 021- 227-982
Email: t-max_sa@hotmail.com
Presente:

Referencia: CD N°10/2019 "Adquisición de Desmalezadora" – ID 368.143

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 361/2019, de fecha 25/10/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de Gs.3.800.000, para el ejercicio fiscal del año 2019. Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Bienestar Social (I.P.S.).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente de apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Segundo Piso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 361/2019.-

Asunción, 25 de octubre del 2019.

Visto: El Memorándum N° 33 de fecha 24.10.2019 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"Contratación Directa N° 10/2019 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA" I.D. N° 368.143.,** realizado en el mes de agosto del 2019, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 23 de agosto del 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	ACQUA CONSULT	Gs. 2.690.000.-
2	RIEGO DOS MIL	Gs. 4.380.000.-
3	T-MAX SA	Gs. 3.800.000.-
4	EMPORIO FERRETERIA SRL	Gs. 4.384.900.-

Efectuó la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS	ACQUA CONSULT	RIEGO DOS MIL	T-MAX S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 1.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03.	Cumple SIPE 1562579	Cumple	Cumple-SIPE 1562637	Cumple-SIPE 1563062
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010.	Cumple SIPE N° 1562579	Cumple	Cumple - SIPE 1562637	Cumple - SIPE 1563062

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes participantes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

Los documentos en donde indica SIPE ACTIVO, implica que los mismos fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) observándose que los documentos son satisfactorios, motivo por el cual se indica que Cumple.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente: Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 17 de octubre de 2019 a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
parlamint

ACQUA CONSULT:

1. Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
3. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
4. Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a la "Adquisición de Desmalezadora", ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto de la oferta. **Respuesta del Oferente:** La Firma Acqua Consult no ha proveído las documentaciones solicitadas en tiempo, por lo que no podrá ser considerada su oferta.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

U.O.C. CAPASA

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	ACQUA CONSULT	RIEGO DOS MIL	T-MAX S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N° 1226014.	CUMPLE – Constancia N°1226210.	CUMPLE – Constancia N° 1226029/ 1226034/ 1226038.	CUMPLE – Constancia N° 1226173.

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas. Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Ítems	Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precios Ofertado	% Diferencia
1	ACQUA CONSULT	Unidad	1	4.500.000	2.690.000	-40%
2	RIEGO DOS MIL	Unidad	1	4.500.000	4.380.000	-2,6%
3	T – MAX S.A.	Unidad	1	4.500.000	3.800.000	-15,5%
4	EMPORIO FERRETERIA SRL	Unidad	1	4.500.000	4.384.900	-2,5%

Como puede observarse, la oferta presentada por la firma Acqua Consult ha presentado su oferta muy por debajo del precio referencial en un -40%.Las firmas Riego Dos Mil, T – Max S.A. y Emporio Ferretería S.R.L. se encuentran dentro de los parámetros del precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente.

Aplicación del margen de preferencia: Luego de verificar las ofertas presentadas, se observa que las dichas ofertas no son de Origen Nacional. Por lo tanto, no aplica la normativa legal vigente y establecida en la carta de invitación para la presente contratación.

En ese sentido, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Echagüe
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

N° de Ítem	Descripción	Certificado de Origen	Ubicación
1	T – MAX S.A.	No Aplica	Primer Menor Precio
2	RIEGO DOS MIL	No Aplica	Segundo Menor Precio
3	EMPORIO FERRETERIA SRL	No Aplica	Tercer Menor Precio

Como puede observarse la oferta presentada más baja corresponde a la firma T – Max S.A. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art, 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera:

T – MAX S.A.

U.O.C. CAPASA

N°	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	4.193.183.998	1,87%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	2.241.102.957			
2	ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL	2.241.102.957	0,44%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	5.147.886.147			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	570.136.876	0,74%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	774.780.000			

pdfelement

Experiencia y Capacidad Técnica:

N°	DOCUMENTOS	T-MAX S.A.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple - SIPE 1562637
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple - SIPE 1562637
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple
6	**Capacidad Legal:** se acredita con la presentación de la documentación del Anexo E	Cumple
7	**Capacidad Técnica:** Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bines , servicios u obras a contratar.	Cumple
8	**Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE PRODUCTOS QUIMICOS, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la Oferta.	Cumple
9	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Cumple
10	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No Aplica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C
Presidente y Director Ejecuti
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108♦ Fax: (595-21) 447 264♦ e-mail: capasapy@gmail.com♦ Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

COPIA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
ADQUISICION DE DESMALEZADORA - ID Nº 368.143

						ACQUA CONSULT				RIEGO DOS MIL			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	DESMALEZADORA	1	4.500.000	Unidad	Unidad	TOPSO CG-430GB 2T 42,7cc 1,7 HP	CHINA	2.690.000	2.690.000	KING	COMUNIDAD EUROPEA	4.380.000	4.380.000
TOTALES									2.690.000				4.380.000

						T - MAX S.A.				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	DESMALEZADORA	1	4.500.000	Unidad	Unidad	Stihl FS 280	BRASIL	3.800.000	3.800.000	Stihl FS 280	BRASIL	4.384.900	4.384.900
TOTALES									3.800.000				4.384.900

CONCLUSION y RECOMENDACION: Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que la oferta de la Firma T–MAX S.A. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos. Además, el precio ofertado por la firma oferente, se encuentra dentro del parámetro establecido por la Institución. **Por lo expuesto anteriormente este comité RECOMIENDA:**

1.) Adjudicar el Llamado a **Contratación Directa Nº 10/2019 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA" I.D. Nº 368.143**, a la Firma T-MAX S.A. por el monto de Gs. 3.800.000 (guaraníes tres millones ochocientos mil).

Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente

Por tanto, conforme a las atribuciones conferidales por el Art. 41º de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1º. Adjudicar a la Firma **T-MAX S.A** el llamado a **Contratación Directa Nº 10/2019 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA" I.D. Nº 368.143**, monto total Adjudicado de ***Gs.* 3.800.000** (guaraníes tres millones ochocientos mil) I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2º. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a la Firma **T-MAX S.A** por la provisión de una desmalezadora.----------

3º. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes de la Firma adjudicada **T-MAX S.A** ----------

4º. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108♦ Fax: (595-21) 447 264♦ e-mail: capasapy@gmail.com♦ Asunción - Paraguay